

CORRECCION TECNICA A LA MOCIÓN ORDINARIA

SOBRE EL MALTRATO A LOS ANIMALES

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, portavoz del grupo municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA al Pleno, sobre el maltrato a los animales.

JUSTIFICACIÓN

Mahatma Gandhi decía lo siguiente: “Un país, una civilización puede ser juzgada en base a su modo de tratar a los animales”. En este sentido, son abundantes los pasos que se han dado y las iniciativas que se han puesto en marcha en nuestra sociedad a favor de conceder un trato más ético a los animales. Los/as ciudadanos/as son cada día más conscientes y muestran una mayor sensibilidad en torno al respeto a los animales, y demandan mayor protección y bienestar para los animales. En muchas ciudades y pueblos las tradiciones se han ido modificando paulatinamente, para adaptarse a los nuevos valores de la sociedad, de cara a conseguir una sociedad más justa, respetuosa e integradora. Es responsabilidad de toda la sociedad evolucionar y adaptarse a los tiempos que vivimos, de manera que se reflejen en ella la sensibilidad y los valores de la ciudadanía.

En nuestra ciudad, Donostia, se han dado pasos importantes en contra de los malos tratos a los animales. En el año 1994 entró en vigor la ordenanza municipal para la protección y tenencia de animales, la cual regula de manera clara la prohibición de atacar o proporcionar malos tratos a los animales, así como de llevar a cabo cualquier otra práctica que pueda ocasionar daños o hacer sufrir gravemente a los animales. Asimismo, la ordenanza incluye una línea de acción destinada a aumentar el respeto y la sensibilidad hacia los animales.

A pesar de que la ordenanza municipal lleva 20 años en vigor, no se han erradicado todas las actividades y acciones que conllevan el maltrato a los animales. Por desgracia, se han vuelto a implantar las corridas de toros en nuestra ciudad, las cuales, además de ocasionar el maltrato y el sufrimiento de los animales, transmiten y enraízan valores sociales que conllevan una relajación moral y una pérdida de empatía. Creemos que, tal como se hizo en Gasteiz en septiembre, ya es hora de dar otro paso más y de cumplir con la legislación vigente, y de que el Ayuntamiento cumpla los objetivos establecidos en este ámbito.

Por todo ello, el grupo municipal de EH BILDU presenta para ser debatida en sesión plenaria la siguiente

MOCIÓN ORDINARIA

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia designa a Donostia como una ciudad en contra del maltrato animal.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia apoya la supresión de las subvenciones directas o indirectas destinadas a cualquier actividad que incumpla la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales y que conlleve el maltrato animal.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia apoya la no autorización de ninguna actuación pública o privada en espacios municipales que pueda ocasionar el maltrato animal.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia se compromete a analizar e impulsar espacios participativos donde se desarrollen actividades alternativas que no incluyan el uso de animales.
- 5.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia se compromete a desarrollar íntegramente la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales, adoptando para ello las medidas oportunas, en todos los departamentos municipales.

Donostia, 20 de octubre de 2015

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
portavoz del grupo municipal de EH Bildu.